



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de enero de 2009  
No. 20

## SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO LICENCIADO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, A LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA CUARTA Y SEXTA SALAS REGIONALES CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS Y ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

SECCION SEPTIMA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES II, III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designó a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**IV.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 199, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, aprobó la renuncia del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día veinticinco de septiembre del mismo año.

**V.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil ocho, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir de manera provisional al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**VI.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 261 de fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue designada la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día veintitrés de enero del año dos mil nueve.

**VII.-** Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se adscribe a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 31 del Reglamento Interior del Tribunal.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR****LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA)**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES II, III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO LICENCIADO J. RENE TOMÁS PÉREZ ÁVILA, A LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA CUARTA Y SEXTA SALAS REGIONALES CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS Y ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE.**

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

**II.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

**III.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**IV.-** Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

**V.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Cuarta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos y Atizapán de Zaragoza, Estado de México respectivamente.

**VI.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 199, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, aprobó la renuncia del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día veinticinco de septiembre del mismo año.

**VII.-** Que con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, el Pleno de la Sala Superior adscribió al Licenciado

en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Sexta Sala Regional con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, en tanto la "LVI" Legislatura del Estado de México aprobaba el nombramiento que se sirviera suscribir el Gobernador del Estado por el que designe al Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**VIII.-** Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y, cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO LICENCIADO J. RENE TOMÁS PÉREZ ÁVILA, A LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA CUARTA Y SEXTA SALAS REGIONALES CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS Y ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE.**

**PRIMERO.-** Se adscribe al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Cuarta y Sexta Salas Regionales, para resolver en términos de ley, los juicios administrativos y fiscales que le sean turnados por los Magistrados de la Cuarta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos y Atizapán de Zaragoza, Estado de México respectivamente.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efectos la adscripción del Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día 17 de septiembre de 2008.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PEREZ  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA).**